

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

Nº de expediente: 03-2019

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO MENOR

1. OBJETO DEL CONTRATO *(Descripción):*

Nueve ordenadores all-in-one.

Por otro lado se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores para el mismo fin, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO, DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE: *(Deberán ser determinadas con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles).*

Se necesitan nueve ordenadores de fácil traslado pero pantalla grande (all-in-one) ya que el proyecto ADINBERRI 2018-2019 requiere de estos equipos donde nueve personas mayores en diferentes grupos y ubicaciones van a desarrollar tareas de entrenamiento cognitivo a lo largo de varias semanas, chequeándose los cambios cerebrales a nivel estructural y funcional antes y después del entrenamiento.

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público LCSP se consideran contratos menores, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (IVA no incluido) o de 50.000€ cuando se trate de los contratos de suministro o de servicios que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación según la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado. Dicha ley establece también la obligatoriedad de publicar en el perfil del contratante los informes de adjudicación de dichos contratos menores por encima de 5.000€ de valor de contratación.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es BCBL, BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE (en adelante, BCBL), con CIF: G-20988929, sito en Paso Mikeletegi 69, 20.009 Donostia.

4. IMPORTE DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene un valor de 5.823 € + IVA, siendo el importe total por tanto el de 7.045,83€ IVA INCLUIDO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de suministro será de 1 mes, a partir de la notificación de la adjudicación.



BASQUE CENTER
ON COGNITION, BRAIN
AND LANGUAGE

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO: BCBL

7. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

9. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. ADJUDICATARIO:

Telbask S.L.U
CIF: B-01260173
Centro de Servicios Jundiz
Paduleta, 55 Oficina 110-111
01015, Vitoria- Gasteiz (Álava)

Donostia, 30 de Marzo de 2019

Fdo.- EL RESPONSABLE DEL CONTRATO
Miguel A. Arocena
Gerente y Apoderado BCBL

BASQUE CENTER
ON COGNITION, BRAIN
AND LANGUAGE
CIF: G20988929

ANEXO 1: Se Factura con aprobación de gasto por representante legal del BCBL

Doc 77
217
cc: Adinbern



VITORIA-GASTEIZ
Centro de Servicios Jurídicos
Paduleta, 55 · Oficina 110-111
01015 Vitoria-Gasteiz · ALAVA
T. 945 00 11 50

BILBAO
Polígono Astintze
Astintze, 6 · Oficina 005
48160 Derio · BIZKAIA
T. 944 27 40 79

telbask@telbask.es
www.telbask.es

FACTURA	Fecha Factura
BT19 - 76	28-01-2019
Código Cliente	C.I.F. / D.N.I.
14343	G20988929

BCBL-BASQUE CENTER ON COGNITION, BRAIN AND LANGUAGE
PS/MIKELETEGI, 69, 2º

20009 DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN
GUIPUZCOA

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Importe(EUR)
	Albaran nº BT19 / 84 de fecha 28/01/2019			
ORDE252	OptiPlex 5250 All-in-One Séptima generación del procesador Intel® Core OFERTA:6948 proyecto OF-301/2018	9,00	647,00	5.823,00

Importe bruto				
5.823,00				

Base imponible	%I.V.A.	I.V.A.
5.823,00	21,00	1.222,83

Forma de pago	30 días - Recibo Domiciliado		
Domiciliación	KUTXABANK 2095 0611 01 1063668957		
Vencimientos	28/02/2019	7.045,83	

--	--	--

TOTAL FACTURA
EUROS 7.045,83 P 28102

De acuerdo con la normativa española y europea sobre protección de datos personales, le informamos que los que nos facilitó y cualesquiera otros generados durante el desarrollo de la relación contractual o comercial que mantengamos, serán tratados por TELBASK, S.L.U. para mantener el contacto y la comunicación, gestionar la relación contractual y/o comercial con clientes actuales y potenciales y proveedores y, en su caso, remitirle información sobre nuestras actividades, productos y/o servicios. Dicho tratamiento se basa en relación contractual y/o comercial existente entre las partes y en el consentimiento del interesado. Se comunicarán datos a terceros. Se realizan transferencias internacionales de datos. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se detalla en la información adicional y completa que puede ver en la página web: <https://www.telbask.es/politica-de-privacidad>